

# Diario de Sesiones del Pleno



Fecha de edición: 27 de febrero de 2017

Número 1.403

## Comisión Permanente Ordinaria de Salud, Seguridad y Emergencias

Sesión (002/2017/012), ordinaria, celebrada el martes, 21 de febrero de 2017

Presidencia de D. Mauricio Valiente Ots

### SUMARIO

\* \* \* \*

Presidente: don Mauricio Valiente Ots.

Secretario: don Federico Andrés López de la Riva Carrasco, Secretario General del Pleno.

Concejales que asisten a la sesión como miembros de la Comisión, titulares o suplentes:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular: doña María Carmen Castell Díaz, doña Beatriz María Elorriaga Pisarik, doña Paloma García Romero y doña María Inmaculada Sanz Otero.

Por el Grupo Municipal Ahora Madrid: doña Rommy Arce Legua, don Javier Barbero Gutiérrez, doña Yolanda Rodríguez Martínez y don Mauricio Valiente Ots.

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid: don Ignacio de Benito Pérez y don Ramón Silva Buenadicha.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: doña Ana María Domínguez Soler.

\* \* \* \*

Se abre la sesión a las nueve horas y treinta y tres minutos.

Página..... 4  
– Intervenciones del Sr. Presidente y el Sr. Secretario.

### ORDEN DEL DÍA

- Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 de enero de 2017.**  
Página..... 4  
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Domínguez Soler, el Sr. Silva Buenadicha, la Sra. Sanz Otero, la Sra. Rodríguez Martínez y el Sr. Secretario.  
– Votación y aprobación del acta.

**A) DICTAMEN DE ASUNTOS CON CARÁCTER PREVIO A SU ELEVACIÓN AL PLENO**

No se han presentado asuntos para dictaminar en esta sesión.

**B) PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL****Preguntas**

- Punto 2.-** Pregunta n.º 2017/8000204, formulada por la concejala doña Beatriz María Elorriaga Pisarik, del Grupo Municipal del Partido Popular, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, interesando conocer si considera *“que es útil la información del año 2009 para informar y orientar a las personas drogodependientes”*.  
Página..... 4  
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Elorriaga Pisarik y el Sr. Barbero Gutiérrez.
- Punto 3.-** Pregunta n.º 2017/8000206, formulada por la concejala doña María Inmaculada Sanz Otero, del Grupo Municipal del Partido Popular, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, interesando conocer *“a qué se debe el notable descenso de las actuaciones de la Policía Municipal en materia de Seguridad y Policía Judicial”*.  
Página..... 6  
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Sanz Otero y el Sr. Barbero Gutiérrez.
- Punto 4.-** Pregunta n.º 2017/8000207, formulada por la concejala doña Paloma García Romero, del Grupo Municipal del Partido Popular, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, interesando conocer *“qué actuaciones se están realizando para el suministro de nuevos monitores y desfibriladores para el servicio de emergencias de SAMUR-Protección Civil, ante la anulación del concurso convocado, por las graves irregularidades apreciadas por el Tribunal Administrativo de Contratación Pública”*.  
Página..... 7  
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Secretario, la Sra. García Romero, la Sra. Domínguez Soler, el Sr. Silva Buenadicha y el Sr. Barbero Gutiérrez.
- Punto 5.-** Pregunta n.º 2017/8000217, formulada por la concejala doña Ana María Domínguez Soler, del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, interesando conocer *“qué consecuencias va a tener en la calidad del servicio que presta SAMUR, la anulación por parte del Tribunal Administrativo de Contratación Pública, del concurso para la adquisición de desfibriladores”*.  
Página..... 7 y 11  
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Secretario, la Sra. García Romero, la Sra. Domínguez Soler, el Sr. Silva Buenadicha y el Sr. Barbero Gutiérrez.
- Punto 6.-** Pregunta n.º 2017/8000218, formulada por la concejala doña Ana María Domínguez Soler, del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, interesando conocer qué valoración hace *“sobre la obligatoriedad para Bomberos Especialistas y Jefes de Grupo de pasar a “Apoyo Técnico” del Cuerpo de Bomberos a partir de los 55 años de edad”*.  
Página..... 12  
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Domínguez Soler y el Sr. Becerril Polo.
- Punto 7.-** Pregunta n.º 2017/8000243, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando conocer qué medidas va a adoptar el Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias para agilizar el trámite de las reclamaciones que presentan los ciudadanos en las Oficinas Municipales de Información al Consumidor.  
Página..... 13  
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Silva Buenadicha y el Sr. Barbero Gutiérrez.
- Punto 8.-** Pregunta n.º 2017/8000247, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, interesando conocer si tiene previsto *“publicar las memorias del Área correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016”*.  
Página..... 14  
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Silva Buenadicha, el Sr. Barbero Gutiérrez y el Sr. Secretario.

- Punto 9.- Pregunta n.º 2017/8000248, formulada por la concejala doña Ana María Domínguez Soler, del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, interesando conocer “qué previsiones de ingreso de nuevos agentes del Cuerpo de Policía Municipal hay para el año 2017”.**  
Página..... 15  
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Domínguez Soler y el Sr. Barbero Gutiérrez.
- Punto 10.- Pregunta n.º 2017/8000257, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando conocer “qué medidas ha adoptado el Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias para evitar problemas en la contratación pública como el surgido en el “Suministro de material de electromedicina para la Subdirección General de SAMUR-Protección Civil” del Ayuntamiento de Madrid”.**  
Página..... 7 y 17  
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Secretario, la Sra. García Romero, la Sra. Domínguez Soler, el Sr. Silva Buenadicha y el Sr. Barbero Gutiérrez.

### **C) RUEGOS**

- No se formulan ruegos.  
Página..... 17
- Finaliza la sesión a las diez horas y treinta y seis minutos.  
Página..... 17

(Se abre la sesión a las nueve horas y treinta y tres minutos).

**El Presidente:** Buenos días. Me informa el secretario que tenemos *quorum* y, por lo tanto, podemos dar comienzo a esta sesión ordinaria de la Comisión de Salud, Seguridad y Emergencias.

Le voy a dar la palabra al secretario para que dé lectura al primer punto del orden del día.

**El Secretario General:** Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, en todo caso, a todos los miembros presentes y demás que nos acompañan.

**Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 de enero de 2017.**

**El Presidente:** Gracias, Federico.

Creo que no hay ninguna cuestión sobre el acta, así que la someto directamente a votación.

¿Grupo Municipal Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Ana María Domínguez Soler:** A favor.

**El Presidente:** ¿Grupo Municipal Socialista?

El Concejel del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** A favor.

**El Presidente:** ¿Grupo Municipal Partido Popular?

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Inmaculada Sanz Otero:** A favor.

**El Presidente:** ¿Grupo Municipal Ahora Madrid?

La Presidenta de los Distritos de Ciudad Lineal y Hortaleza y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Yolanda Rodríguez Martínez:** A favor.

**El Presidente:** Queda aprobada por unanimidad.

Y pasaríamos al siguiente punto del bloque A —dictamen con carácter previo no hay ninguno—, o sea, que pasamos directamente al B, que es la parte de información, impulso y control.

**El Secretario General:** Así es. No hay expedientes administrativos a incorporar en el epígrafe A de dictamen de asuntos con carácter previo a su elevación al Pleno, por lo que, como se acaba de señalar por la presidencia, pasaríamos al epígrafe B del orden del día, parte de información impulso y control.

(Se acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 de enero de 2017, sin observación ni rectificación alguna).

**Punto 2.- Pregunta n.º 2017/8000204, formulada por la concejala doña Beatriz María Elorriaga Pisarik, del Grupo Municipal del Partido Popular, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, interesando conocer si considera “que es útil la información del año 2009 para informar y orientar a las personas drogodependientes”.**

**El Presidente:** Gracias, Federico.

Beatriz, tiene la palabra para la formulación de la pregunta.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Beatriz María Elorriaga Pisarik:** Sí, muchas gracias, presidente. Muy buenos días a todos.

Señor delegado, mejorar los procesos de recogida y transmisión de la información es una de las actividades que recoge el objetivo 5 del programa de adicciones de Madrid Salud, y de ahí mi sorpresa y desconcierto al encontrar ejemplares de la Agenda de Salud del Ayuntamiento de Madrid del año 2009, que es esta...

(La señora Elorriaga Pisarik muestra un documento).

... a disposición de las personas drogodependientes, de sus familias y de cualquier madrileño. Este es el motivo de la pregunta y quisiera que me contestase por qué se está repartiendo esta información.

**El Presidente:** Muchas gracias, Beatriz.

Por el Equipo de Gobierno, va a responder la pregunta el delegado del área, compañero Javier Barbero.

El Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias y Concejel del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Javier Barbero Gutiérrez:** Yo creo que partimos —buenos días a todos y a todas— de que previamente había una falta de apuesta política por Madrid Salud. La propia Esperanza Aguirre en la campaña electoral dijo que eso lo que había que hacer era cerrarlo. Nosotros, sin embargo, entendemos que la propuesta de trabajar en esta línea se ha de mantener, como luego voy a exponer con algunos datos.

Es cierto que en el año 2009 había un folleto, la Agenda de Salud, en varios idiomas, que por cierto hasta el año 2015 también se ha mantenido durante seis años por ustedes, con lo cual me llama un poco la atención el comentario en torno a este tipo de agenda.

Nosotros estamos intentando actualizar toda la información que el Ayuntamiento ofrece a la ciudadanía en términos de nuevas políticas públicas, de criterios comunes, homogéneos, la actualización de recursos, el lenguaje inclusivo... En fin, este trabajo se está haciendo.

En concreto, esta guía que usted menciona, y que no lo especifica en la propia pregunta, estaba hecha en varios idiomas, y hay una cosa que se mantiene muy claramente, y es concretamente la

información y consejo que se da a los drogodependientes, porque los contenidos son vigentes.

¿Qué es lo que ocurre? Que además no se deja ahí simplemente para que se coja, sino que se entrega personalmente a la hora de tener..., advirtiendo a los pacientes que en la parte de información de algunos recursos no está actualizado.

Lo que estamos haciendo es aprovechar esos recursos que tenemos porque están, insisto, en varios idiomas, como consejos de salud, y además hay una guía de recursos sanitarios y sociales para población drogodependiente, en formato de tamaño bolsillo, que en estos momentos ya está actualizada, que se va a presentar el día 29 de marzo, donde se complementan esos mensajes de salud. Es una población muy muy peculiar. Se trabaja en la línea, en estas guías, de reducción del daño, y se va a seguir trabajando en esa línea.

La guía de recursos sanitarios y sociales, que se va el día 29 de marzo a exponer la nueva, la que está actualizada, intenta facilitar la adecuada utilización, precisamente, de recursos por parte de esta población de drogodependientes en situación de exclusión. No es para toda persona que esté con el tema del consumo de drogas, sino que es precisamente para ello.

Muchas gracias

**El Presidente:** Muchas gracias, Javier.

Beatriz, tienes la palabra para tu segundo turno.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Beatriz María Elorriaga Pizarik:** Muchas gracias, presidente.

Señor delegado, yo agradezco sus explicaciones; agradezco también la llamada del gerente, que quiso concretar más a lo que yo me refería. Por tanto, agradezco ese interés.

Pero, claro, lo que no puedo aceptar es, porque se haya hecho mal hasta ahora, haya que seguir haciéndolo mal. Es decir, ustedes ya van a hacer dos años en el gobierno, y si ustedes consideran que lo de la drogodependencia es prioritario, me parece que el tiempo es un poco tarde.

Yo comparto con usted que es fundamental ofertar una atención integral y personalizada de calidad, pero yo creo que precisamente esas necesidades de los grupos más vulnerables deben de tratarse, además, con rigor, especialmente cuando hay otros problemas añadidos, como cuando es gente procedente de otros países, hay que mirar la perspectiva de género, la multiculturalidad, una serie de cosas que, para ser rigurosos, tenemos que hacer.

Y lo que ocurre con esta Agenda de Salud es que recoge centros, direcciones, teléfonos ya desaparecidos. Y yo creo que por mucho que se le explique esto a una persona que es inmigrante, lo

único que se le crea es una confusión. O sea, están albergues, como el Albergue Don de María, que ya no existe, existen direcciones, como la de la calle Fúcar, que es un centro que no existe... Yo creo que los madrileños nos exigen respuestas adecuadas y responsables y que garanticen una información de calidad, independientemente ya de su criterio político, del nuestro. Es decir, este es un tema que sobrepasa la batalla ideológica, aquí estamos ante unas personas que necesitan que se les informe bien y ustedes les están informando mal. Porque, claro, no solo es la guía lo que está mal, es que si uno se mete en la página web también encuentra los mismos problemas.

Entonces, yo creo que lo que hay es que facilitar la labor a la gente que tiene drogodependencia. Es que a mí no me vale el decir: Bueno, ustedes lo hacían peor, ustedes... No, no, es que aquí pongan al día la página web, expliquen bien a los usuarios qué es lo que tienen que hacer... Y, a partir de ahí, vamos a actuar, porque su prioridad debe ser otra, debe ser la publicidad, la propaganda, porque para eso sí han duplicado y triplicado el presupuesto, pero no les preocupa actualizar la información fundamental para los madrileños.

Y no me salga usted diciendo que si doña Ana Botella..., es que ahora están gobernando ustedes.

Y, desde luego, me parece que el medio puede ser sin importancia, me da lo mismo el papel o la página web, puede ser lo de menos, tiene usted razón, pero lo que de verdad importa es el contenido, y el contenido tiene que tener su rigor.

Y, por eso, yo les rogaría que dediquen más tiempo a los recursos necesarios, a revisar los materiales informativos, a revisar la página web y actualizarlos a la mayor brevedad. Si aquí esta no es una batalla política, esta es una batalla de atender a un grupo de personas que tienen unas necesidades muy claras.

**El Presidente:** Gracias.

Javier, tienes la palabra para tu réplica.

El Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Javier Barbero Gutiérrez:** Vamos a ver, con la actualización, ya le digo, la Guía de Recursos Sanitarios y Sociales para Población Drogodependiente en Situación de Exclusión Social el día 29 de marzo se presenta la actualización. ¡Mayor actualización que esa ya me dirá!

Y con respecto a lo que usted me dice, la prioridad de los drogodependientes. Miren, en el año 2010, se cierra el Centro concertado de Islas, dejando a 144 pacientes tirados; no se prorroga, en el año 2011, el convenio de colaboración con Proyecto Hombre; además ese mismo año se quita a la Asociación Apoyo el impulso que tenía para poder trabajar entre infractores y víctimas unas cuestiones de mediación; y ya no les digo, en el año 2013, donde se suprimen 127 plazas en comunidad terapéutica.

La diferencia está en que en el año 2014 ustedes tenían un presupuesto para el tema de adicciones de 18 millones de euros, y para el año 2017 tenemos 20,5 millones de euros; eso supone un incremento del 12,4 %. Dime dónde inviertes y te diré realmente qué es lo que te interesa.

Muchas gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias, Javier.

Pasamos a la siguiente pregunta, que es la contemplada en el punto 3. Secretario.

*(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).*

**Punto 3.- Pregunta n.º 2017/8000206, formulada por la concejala doña María Inmaculada Sanz Otero, del Grupo Municipal del Partido Popular, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, interesando conocer “a qué se debe el notable descenso de las actuaciones de la Policía Municipal en materia de Seguridad y Policía Judicial”.**

**El Presidente:** Gracias, Federico.

Inmaculada.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Inmaculada Sanz Otero:** La doy por formulada, muchas gracias.

**El Presidente:** Va a responder a esta pregunta, por el Equipo de Gobierno, el delegado del área, Javier Barbero.

El Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Javier Barbero Gutiérrez:** Cuando se aclare la pregunta, porque no estoy de acuerdo en lo que quiere decir con la formulación, responderé adecuadamente.

**El Presidente:** Gracias, Javier.

Inmaculada, tienes la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Inmaculada Sanz Otero:** Sí. Muchas gracias.

Hombre, es bastante claro lo que dice la pregunta: que por qué han descendido las actuaciones de Policía Municipal en materia de seguridad y en materia de Policía Judicial. Esto no lo digo yo, lo dicen sus datos, que son fuentes oficiales de Policía Municipal de Madrid, y los datos —a usted le gusta mucho hablar de filosofía, a mí mucho más hablar de datos— los datos no son opinables.

Yo le voy a exponer algunos, como le digo, que son procedentes de sus estadísticas oficiales, que evidencian muy claramente que la Policía Municipal ha bajado muy significativamente su actividad en todas las materias en las que tiene competencias: en seguridad, en convivencia respecto al cumplimiento de normas administrativas y en tráfico. En todas las actuaciones que tenía que haber hecho la Policía Municipal, se ha producido

un descenso en algunos casos tremendo, como le voy a explicar.

En relación a materia de seguridad, si comparamos el año 2014, que es el último en el que ustedes no gobernaron, completo, digamos, con el año 2016, estamos hablando de un descenso de 2.150 actuaciones al año, una bajada de casi un 4 %. Si hablamos de intervenciones con detenidos e imputados, estamos hablando de un descenso de 3.026 detenciones, una bajada del 20 %. Si hablamos de actuaciones en materia de Policía Judicial, y por tanto de colaboración tanto con los órganos judiciales como con Policía Nacional, estamos hablando de un descenso de 31.519 actuaciones, es decir una bajada del 18,25 % de la actividad de Policía Municipal.

Si hablamos de denuncias por infracciones administrativas —en esa segunda pata, que a usted le gusta más, que es la de la convivencia, la de la seguridad ya sabemos que le gusta menos, pero la de la convivencia, el cumplimiento de las normativas, pues se supone que iban a centrarse mucho en eso, incluso anunciaron unos supuestos planes para combatir la venta ambulante ilegal, luego se olvidaron de ellos y no se ha vuelto hablar del tema—, mire, en este caso hablamos de un descenso de 7.442 denuncias, es decir, un 7 % menos. Si hablamos concretamente de venta ambulante ilegal, lo que se llama en las estadísticas suyas protección a los consumidores, estamos hablando de un descenso de 6.775 actuaciones, es decir, un 24,25 % de actuaciones menos. Y si hablamos de denuncias, hablamos de casi un 40 % menos de denuncias en ese sentido.

De tráfico hablaré más en detalle otro día, pero hombre, sí hay una cifra que me preocupa, y me preocupa mucho, que es que del año pasado a este se ha aumentado un 45 % el número de fallecidos en la ciudad por accidentes de tráfico, es decir, 11 fallecidos más de los que hubo en el año 2015.

Como le digo, señor Barbero, esto no es opinable, esto es así: la Policía Municipal desde que ustedes están en el gobierno ha descendido mucho en su actividad, y eso desde luego está teniendo resultados, resultados que tienen responsables. El primero de ellos, su director general, al que debería cesar inmediatamente por este bagaje tan tremendo de Policía Municipal de Madrid; y el segundo usted, que es el responsable político de todos estos desastres de gestión.

Y lo que me preocupa de todo esto, evidentemente, no son los datos de por sí, sino que estas cosas tienen consecuencias y se traducen, por ejemplo, en repuntes en algunos índices de delincuencia en la ciudad. Y eso tiene responsables, como le digo.

Nosotros lo llevamos avisando hace tiempo. Recibieron una de las ciudades más seguras del mundo, y su dejadez y su desidia está haciendo que haya cosas que vayan mucho peor. Ahora se van a hacer una fotito con unos cuantos coches, pero lo que debe explicarle a los ciudadanos

madrileños es por qué la Policía Municipal tiene menos coches, peor dotados, con seguros a terceros y en algunos casos que se pasan semanas en los talleres porque ustedes no los reparan.

Muchas gracias.

**El Presidente:** Gracias, Inmaculada.

Javier, tienes tu turno para la réplica.

El Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Javier Barbero Gutiérrez:** Muchas gracias.

Estoy convencido de que eso de los índices de delincuencia se lo ha trasladado usted a la delegada del Gobierno, que tiene la responsabilidad fundamental en el tema de los delitos. Estoy convencido de que usted se lo ha trasladado con la misma fuerza y la misma energía.

Miren, desde nuestro Plan Director estamos trabajando en una línea que tiene que ver con esa policía que trabaja de manera muy preventiva, con una integralidad del servicio, que intenta detectar los problemas antes de que se desborden, que intenta trabajar de una manera con diagnósticos participativos de la propia ciudadanía... Es una aproximación distinta, yo eso sí que lo entiendo. Nosotros pretendemos detectar el foco del problema para poder realmente evitarlo. Nosotros estamos orientados a solucionar problemas y no a inflar estadísticas.

Usted habla de un notable descenso. Esa es la formulación de su pregunta, a la que se refiere. Adelanto que ese descenso, contemplando globalmente todos los ítems, se cuantifica en un 2,14 % en actuaciones de materia de seguridad y Policía Judicial.

Y además, uno se pregunta si es bueno o malo que se produzca eso que usted llama descenso notable de actuaciones en esta materia.

Es cierto que cuando aumenta la actividad preventiva, otro tipo de actuaciones, obviamente, disminuye.

Pero vamos a verlo de manera específica porque ustedes a veces trabajan desde unos datos brutos que ofrecen yo creo que poca perspectiva.

Por ejemplo: En las intervenciones relacionadas con el patrimonio, se produce un incremento del 5 %, aproximadamente. En el campo de las intervenciones relacionadas con las personas, hay que tener en cuenta que las actuaciones que se realizan en más de un 90 % de los casos, es a requerimiento. Por tanto, no depende tanto de la estrategia de este Equipo de Gobierno o de cualquier otro equipo de gobierno o del modelo de Policía Municipal, depende de la demanda ciudadana, léase cuestiones de violencia de género, de maltrato a menores, de agresiones y reyertas.

Por otro lado, las comunicaciones que se hacen a la autoridad judicial, a través de las minutas, de intervención que hace policía o de las

comparencias de hechos que revisten el carácter de infracción penal, han disminuido porque también el Código Penal ha cambiado en julio de 2015 y entonces quedan despenalizadas determinadas conductas, fundamentalmente las relacionadas con las faltas, y necesariamente se refleja en la estadística.

Por otra parte, esas actuaciones en materia de Policía Judicial están condicionadas, también, por la Ley Orgánica 2/86, que recoge el carácter colaborador de las policías locales con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Además, hay un porcentaje importante de las actuaciones que responden a requerimientos de la autoridad judicial; si la autoridad judicial requiere menos, obviamente la actividad se ve reducida.

En este sentido, por poner algún ejemplo, disminuyen de manera notable los controles y localizaciones permanentes, lo que antes llamábamos los arrestos domiciliarios, pero obviamente esto es una demanda judicial que se nos hace, y también las citaciones y notificaciones junto a otras prácticas judiciales. También en menor medida disminuyen los desahucios, lanzamientos y embargos.

Por otra parte, los dispositivos estáticos...

**El Presidente:** Javier...

El Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Javier Barbero Gutiérrez:** Sí. Bueno.

Básicamente lo que quiero decir es que estamos trabajando de manera preventiva y de manera muy eficaz, y entonces creo que hay que hacer una utilización de las estadísticas suficientemente correcta y adecuada: un 2,14 % de disminución, lo que usted llama un notable descenso.

**El Presidente:** Muchas gracias.

Continuamos con el orden del día.

*(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).*

**Punto 4.- Pregunta n.º 2017/8000207, formulada por la concejala doña Paloma García Romero, del Grupo Municipal del Partido Popular, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, interesando conocer "qué actuaciones se están realizando para el suministro de nuevos monitores y desfibriladores para el servicio de emergencias de SAMUR-Protección Civil, ante la anulación del concurso convocado, por las graves irregularidades apreciadas por el Tribunal Administrativo de Contratación Pública".**

*(Con este punto se tratan conjuntamente el punto 5 del orden del día, que contiene la pregunta n.º 2017/8000217, formulada por la concejala doña Ana María Domínguez Soler, del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía,*

*interesando conocer “qué consecuencias va a tener en la calidad del servicio que presta SAMUR, la anulación por parte del Tribunal Administrativo de Contratación Pública, del concurso para la adquisición de desfibriladores”; y el punto 10 del orden del día que contiene la pregunta n.º 2017/8000257, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando conocer “qué medidas ha adoptado el Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias para evitar problemas en la contratación pública como el surgido en el “Suministro de material de electromedicina para la Subdirección General de SAMUR-Protección Civil” del Ayuntamiento de Madrid”).*

**El Presidente:** En Junta de Portavoces hemos acordado la tramitación conjunta de los puntos cuarto, quinto y décimo, ya que el tema a abordar es análogo. Por lo tanto, se va a dar la palabra a los autores de las iniciativas, responderá el delegado del área de forma conjunta, y de la misma forma haremos un segundo turno.

Le doy la palabra al secretario para que dé lectura del enunciado de los tres puntos e inmediatamente comenzamos con este punto.

**El Secretario General:** Así es. Como nos acaba de señalar la Presidencia, por su directa conexión, debate conjunto de los puntos 4, 5 y 10 del orden del día.

**El Presidente:** Muchas gracias.

Pues comenzamos con Paloma García, que es la primera autora. Paloma, tienes la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Paloma García Romero:** Muchas gracias, presidente.

En la comisión celebrada el pasado mes de enero, el director general de Emergencias y Protección Civil, José Ignacio Becerril, aquí presente, mintió en esta comisión, y por tanto a todos los madrileños.

Ante mis afirmaciones de la existencia de material obsoleto y escaso en las unidades de Samur, especialmente en lo concerniente a desfibriladores, lo que según nuestras fuentes ha hecho en ocasiones, especialmente por las noches, prestar el servicio las unidades de soporte vital básico sin este material, el director general se limitó a realizar manifestaciones como la siguiente, y leo textualmente: «problemas ha habido de contratación, desfases que ha habido en la recepción de material se han solucionado, hubo problemas en noviembre y se han solucionado». Además añadió: «en cuanto a la renovación de material, seguimos haciendo los procesos habituales de renovación de material y buscando siempre el mejor material». Todo mentira. Y es mentira por cuanto al poder estudiar el expediente de adjudicación de diferente material de electromedicina, no antes de esa comisión de enero, sino con un mes de retraso, descubrimos cosas muy interesantes.

Primero, con fecha 27 de septiembre de 2016 se anuncia la presentación de un recurso especial en materia de contratación contra los pliegos de prescripciones técnicas en lo referente a los lotes 1 y 5, y con fecha 30 de septiembre se presenta un nuevo recurso al lote 7. Los recursos son independientes y presentados por personas diferentes; ese es el proceso de contratación habitual, señor Becerril, el que usted manifestó en esta comisión.

Con fecha 6 de octubre de 2016 el Tribunal Administrativo de Contratación Pública en la Comunidad de Madrid acuerda suspender el expediente de contratación, los que se refieren a los lotes 1, 5 y 7.

Posteriormente, con fecha 2 de noviembre, el Tribunal Administrativo de Contratación Pública, por unanimidad, resuelve ambos recursos especiales estimando el lote 7 pero anulando los pliegos de prescripciones técnicas de los 1 y 5. El lote 1 comprendía 43 monitores de desfibriladores, 40 baterías para los monitores y 2 cargadores para estas baterías; y el lote 5 un total de 70 desfibriladores semiautomáticos para los años 2016 y 2017.

La resolución se basa en el incumplimiento claro del artículo 117 de la Ley de Contratos que prohíbe que, salvo lo que justifique el objeto del contrato, las especificaciones técnicas no podrán mencionar una fabricación, procedencia determinada o procedimiento concreto, ni hacer referencia a una marca, a una patente, a un tipo, a un origen o a una finalidad para favorecer o descartar ciertas empresas o productos. Y es que ustedes se limitaron a copiar el folleto de desfibriladores y otros materiales de determinada marca comercial para que únicamente sirvieran ellos, lo que es una patada a la libre competencia, a la transparencia, a la igualdad de oportunidades, a la competencia y, en definitiva, a la legalidad, y esto es muy grave.

El propio tribunal señala: siendo, en algunos casos, copia literal del folleto comercial, lo cual es una práctica no recomendable. Además, en la comisión del día 24 de enero, el director general dijo que los problemas que habían existido en el mes de noviembre se habían solucionado; falso también. Ustedes se callaron, no nos informaron de las resoluciones judiciales ni de la resolución del Tribunal Administrativo de Contratación, que le hizo desistir de la contratación de los lotes 1 y 5. ¿Qué van a hacer ustedes ahora?

**El Presidente:** Muchas gracias, Paloma.

Tiene la palabra a continuación, por el Grupo Municipal Ciudadanos, Ana María Domínguez.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Ana María Domínguez Soler:** Muchas gracias, presidente. Buenos días a todos.

El 24 de enero de 2017, en esta misma comisión, el director general de Emergencias decía, como bien ha dicho la compañera: «en cuanto a la

renovación del material, seguimos haciendo los procesos habituales de renovación de material con las incidencias habituales de renovación de material y buscando siempre tener cada vez mejor material». Y nos preguntamos si el proceso habitual de renovación de material para tener mejor material es redactar un pliego que hasta el más neófito en materia de contratación administrativa ve claramente que es un corta y pega de algo, o sea, de un folleto publicitario. Es que ni siquiera han cambiado los tiempos de los verbos.

Nos preguntamos también si la incidencia habitual de renovación de material es que el Tribunal Administrativo de Contratación Pública acuerde la anulación de los lotes 1 y 5 por más de la mitad del valor íntegro del contrato. Díganos, por favor, qué tiempos maneja el área de gobierno para solucionar el suministro de esos materiales. ¿Bastaría con una corrección en la descripción técnica de lo que pretende adquirir?

Gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias.

Tiene a continuación la palabra, por el Grupo Municipal Socialista, Ramón Silva.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Muchas gracias, presidente. Buenos días a todos y a todas.

Hemos coincidido los tres grupos de la Oposición en llevar esta pregunta porque la verdad es que este asunto nos parece escandaloso. Nos parece escandaloso que se haga, que se convoque un concurso y en el pliego de condiciones se limite a que solamente puede participar una marca comercial, como así establece la sentencia. Nos parece escandaloso que haya habido un corta y pega de un folleto comercial en el pliego de condiciones, y no voy a incidir en las demás cosas que ya han señalado los portavoces de los grupos que me han antecedido, solo voy a reformular mi pregunta. ¿Quién ha sido el responsable de ese contrato y qué medidas ha adoptado el concejal al respecto?

**El Presidente:** Muchas gracias, Ramón.

Va a contestar las tres preguntas acumuladas el delegado del área, Javier Barbero. Javier, tiene la palabra. Tiempo total de nueve minutos, como el resto, distribuido en los dos turnos.

El Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Javier Barbero Gutiérrez:** De acuerdo. Vale.

Bueno, ya anticipo que lo que vamos a hacer son tres cosas. En principio va a ser obviamente acatar y estudiar la resolución del tribunal, que estamos en ello, para saber en qué hemos fallado porque obviamente ha habido errores.

En segundo lugar, vamos a abrir un expediente informativo para esclarecer y conocer por qué se han cometido las irregularidades del pliego. Creemos que ha sido un fallo humano en la

redacción técnica del contrato, pero como administradores de lo público no se pueden repetir este tipo de situaciones en la redacción de un contrato y es exigible responsabilidades.

En tercer lugar, una vez analizado el expediente informativo, generar los mecanismos y protocolos necesarios para que esto no se vuelva a repetir.

¿Qué ha pasado con este contrato? Este contrato, como bien han definido ustedes, se inicia el día 7 de julio del 2016. El día 14 la Dirección General de Asesoría Jurídica emite informe favorable sobre los pliegos de cláusulas administrativas particulares. El 5 de septiembre se dicta resolución de aprobación de los pliegos y de las prescripciones técnicas, la aprobación del gasto del expediente de contratación, la apertura del procedimiento de adjudicación, previo informe de fiscalización, en fin. Hay un anuncio de información previa del contrato en el Diario Oficial de la Unión Europea el 18 de junio, y el anuncio de licitación que se envía al Diario Oficial de la Unión Europea el 8 de septiembre; se publica el día 13 en ese diario. Con la misma fecha en el perfil del contratante del Ayuntamiento, con acceso a la documentación asociada para presentar ofertas al procedimiento. Y finalmente, el 15 de septiembre, se publica en el Boletín Oficial del Estado.

¿Qué ocurre en segundo lugar? Pues que el día 27 de septiembre doña Carmen Rózpide Orbeagozo, en nombre de Physio Control Spain Sales, presenta ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad un recurso especial contra el pliego de prescripciones técnicas. Fundamentalmente tiene que ver con las descritas en el lote 1, el monitor desfibrilador fabricado por una empresa alemana distribuida en España por Hospital Hispania, donde se adjunta además el folleto de dicho modelo. Y luego, en cuanto al lote 5, que es el desfibrilador semiautomático, que señala las características de la prescripción técnica, con un modelo HS1 del fabricante Philips, dado que la mayoría de las especificaciones contenidas aparecen citadas en la página web de la tienda *online* Emergencia 2000, en el apartado relativo a desfibrilador semiautomático. Asimismo se menciona la tecnología bifásica Smart, que es la denominación comercial empleada por Philips.

Quiero decir, en todo caso, que en el PPT se exige que el desfibrilador semiautomático pase a modo pediátrico, especificando que tal método debe ser mediante una llave en su alojamiento, lo cual sí que es cierto que es una característica exclusiva de esa marca, lo cual no es una razón que justifique, pero también hay que entender que a veces buscas algo que solamente tiene una marca comercial y parece que es necesario para el tipo de trabajo que haces, en este caso para poder pasar el desfibrilador semiautomático a modo pediátrico. Digo que hay algunas razones que a veces pueden hacer entender determinadas decisiones aunque no necesariamente las justifique.

Con fecha 2 de noviembre, la Comunidad de Madrid, el Tribunal Administrativo de Contratación

Pública estima el recurso especial, sobre todo en lotes 1, en lotes 5, como se ha mencionado. Como consecuencia del acuerdo, estimando el recurso interpuesto, no se llegó a adjudicar el contrato en lo relativo a esos dos lotes. El 27 de diciembre, la subdirectora general del Samur-Protección Civil propuso que por el órgano de contratación se desistiera del procedimiento para estos lotes, dado que había una infracción no subsanable. Bueno, se han ido haciendo toda una serie de cosas al respecto.

Entonces, ¿nosotros qué es lo que pretendemos? Pues pretendemos llegar un poco a la verdad de lo que ha ocurrido porque probablemente hay cuestiones que obviamente hay que evitar, y ya veremos si habrá que sancionar o no, y sobre todo en la línea de garantizar la atención a las personas con la utilización de estos desfibriladores. Nuestro objetivo de disminución de morbimortalidad a lo que nos lleva es a que se están probando continuamente distintas herramientas que lo puedan facilitar, es decir, la asistencia de cada patología atendida con la mejor tecnología sanitaria aplicable. ¿Qué es lo que hacemos entonces? Se empiezan a estudiar las distintas herramientas que hay en el mercado, con la exposición de especificaciones y funcionalidades de los dispositivos, se empieza por eso, y al final se acaba aplicándolo al operativo como banco de pruebas, se está continuamente al quite de tener lo mejor, o por lo menos lo más óptimo para los ciudadanos, en función de facilidad de uso, de mejoras en la funcionalidad, de aplicabilidad de nuestro entorno, etcétera. Y, además, durante un tiempo conviven los anteriores desfibriladores con los nuevos, precisamente para que no haya falta de desfibriladores en la asistencia.

Quiero decir por los datos que tengo que los vehículos asistenciales, los vehículos asistenciales, que deben estar dotados de un material establecido por las leyes, el Real Decreto 836/2012, o el Decreto 128/1996, establecido por esas leyes, ese material se lleva siempre para prestar la asistencia en el operativo habitual.

Es verdad que en algunos servicios preventivos estáticos en algún momento no lo ha habido, en algún momento muy concreto, con algunas unidades muy concretas, de manera excepcional y siempre estando en contacto con otros dispositivos cercanos que podían prestar ese apoyo en caso de haber sido necesario.

Siempre se ha garantizado que la distribución y composición de los recursos estáticos tuvieran los dispositivos más adecuados, ellos mismos, las propias unidades, o en dispositivos, insisto, colindantes o próximos.

Ante tal situación de la paralización del contrato, se ha hecho algún contrato menor con la idea de ir adquiriendo algunas unidades que pudieran también, por si nos fallaba alguno de los desfibriladores habituales, tener reposición y que no hubiera ningún tipo de riesgo para la población.

La reciente aparición de la tecnología Insight, que es esta tecnología nueva que lleva a una disminución de riesgos de daño cerebral, es lo que se está intentando implantar de manera progresiva con respecto a los desfibriladores.

Quiero decir que, como se ha explicado, como he intentado explicar, la disponibilidad de material de electromedicina en las ambulancias asistenciales está garantizada, por lo que la calidad asistencial del servicio no se ve afectada.

Y, bueno, indicar también que el segundo semestre de 2016, este es un dato que me parece que es crucial, se han conseguido los mejores resultados de recuperación de paradas cardiorrespiratorias de toda la historia del Samur. Se han conseguido recuperar el 60,4 % de las paradas, paradas cardíacas atendidas, que conseguían sobrevivir y llegar al hospital. Las cifras de otros servicios de emergencias médicas están en torno al 33%. Y esto, además, mejora una recuperación neurológica completa en un 22%, frente al 11% que tiene otro tipo de unidades.

Muchas gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias, Javier.

Paloma, has agotado tu turno.

*(La señora García Romero solicita intervenir).*

Quince segundos; o sea, una capacidad de síntesis te voy a pedir, pero, vamos... Venga.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Paloma García Romero:** Bien, muchas gracias.

Yo, agradecerle al señor delegado que reconozca, efectivamente, el incumplimiento de la Ley de Contratos y la metedura de pata en este, ¿no? Y también que hay servicios preventivos que van sin desfibrilador a prestar servicio.

Yo quería saber, y voy a ser muy corta, porque usted, en la información periodística que informaba, decían ustedes que compraron 20 desfibriladores por un contrato menor, pero tampoco nos salen las cuentas porque, según los pliegos de condiciones del anterior contrato, cada desfibrilador costaba 1.974 € que, por 20, daba casi 40.000 €, con lo cual nos salimos, y por mucho, de los 18.000 € de un contrato menor. Además, si se vuelve a contratar el contrato de electromedicina, que ha quedado paralizado por el tribunal, podríamos incurrir en un fraccionamiento de contrato, todo un despropósito.

**El Presidente:** Gracias, Paloma.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Paloma García Romero:** Yo le voy a pedir al señor Becerril su dimisión y, si no, que le cese el señor Barbero; es corresponsable de esta chapuza, de querer adjudicar a amiguetes material tan sensible e importante para la vida como lo es éste.

Muchas gracias.

**El Presidente:** Gracias, Paloma.

Ana María, tienes la palabra para tu segundo turno.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Ana María Domínguez Soler**: Muchas gracias.

El 15 de junio del año pasado se publicó el contrato y, según nos consta, la previsión de ejecución era del 15 de noviembre de 2016 a 1 de marzo de 2017.

El criterio de adjudicación era únicamente el precio, criterio en contra del que ustedes mismos han predicado, porque el 23 de septiembre de 2015 el delegado de Economía y Hacienda modificó, mediante decreto, la Instrucción 3/2012, la de comprar barato del gobierno anterior y, en referencia al mismo, el actual Equipo de Gobierno decía: «Una de las primeras cosas que hemos hecho poco después de cumplirse los cien días de gobierno ha sido acabar con esta prioridad en la adjudicación de los contratos. No nos quedaremos con la oferta más barata si no va acompañada de otros valores y necesidades que tengan los destinatarios del servicio y la sociedad en general. Un pequeño paso en la letra, pero un gran paso en la música».

Asimismo, tal y como reconoce la Directiva 24/2014 para contratos de prestaciones directas a ciudadanos en el ámbito sanitario social, resulta necesario un tratamiento más alejado del mercado y, por ello, deben ser prestados desde una estricta perspectiva de calidad.

La Instrucción 5/2016 contempla ya que la oferta económica más ventajosa debe entenderse como la mejor relación entre calidad y precio.

Estoy convencida de que esta situación no ha tenido incidencia en el servicio por los grandes profesionales que tiene el Samur, pero, señor Barbero, no me puede negar que el ralentizar este tipo de cuestiones y la falta de fluidez en los procedimientos administrativos tampoco ayuda a obtener sinergias entre profesionales sanitarios y medios técnicos y materiales. La gestión pública ha de ser fluida, porque, de lo contrario, la buena voluntad política no sirve de nada, y menos cuando tenemos una espada de Damocles de más de 50 millones de euros de recortes sobre esta área por incumplir la regla de gasto.

Muchas gracias.

**El Presidente**: Muchas gracias, Ana María.

Ramón.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha**: Muchas gracias.

Si no he entendido mal, el delegado nos ha dicho una serie de medidas que van a poner en marcha, pero yo no puedo entender que si la sentencia es del 2 de noviembre, después de tres meses y medio, nos diga ahora lo que van a hacer, es que nos tenía que haber dicho lo que ya habían hecho. Nos parece muy bien que hayan comprado

veinte desfibriladores semiautomáticos en un contrato menor, porque había que cubrir esa necesidad, tendremos que conocer ese contrato menor, y ya sabemos la discusión que tenemos, que llevamos un año esperando que los contratos menores entren en la Comisión de Vigilancia de la Contratación, y habrá que comprobar que esos desfibriladores del contrato menor no sean los mismos que se querían comprar en el concurso y que el Tribunal Económico-Administrativo ha declarado nulos; confío en que no sean los mismos, pero hasta que no lo veamos, no lo podremos afirmar.

Y en cualquier caso, lo que no puedo entender es que hayan intentado resolver por la vía de urgencia el tema de los desfibriladores, que era una necesidad, pero que no hayan actuado con esa misma urgencia y esa misma contundencia en relación con los responsables de esta contratación. Porque usted lo que nos ha dicho es que van a iniciar o que van a hacer una investigación ahora, un expediente informativo, no sé exactamente qué palabras ha empleado, pero lo van a hacer ahora, pero si es que esto es de hace tres meses y medio. Entonces, ¿no han empezado a hacer nada hasta que no hemos traído los tres grupos de la Oposición las preguntas aquí? Es que ustedes lo tenían que haber hecho de oficio, es que ya nos tendrían que haber traído hoy la solución; es que ha pasado demasiado tiempo.

Nada más, muchas gracias.

**El Presidente**: Muchas gracias, Ramón.

Pues, de nuevo, tiene la palabra el delegado del Área, Javier.

El Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Javier Barbero Gutiérrez**: Doña Paloma, pide usted la dimisión del director general que no estaba como director general en aquel momento cuando se licitó. Bueno, y luego habla usted de chapuzas... Yo no sé, cuando ayer sale la información que la Cámara de Cuentas dice de ustedes, de Madridec, que la Caja Mágica era licitada por 85 millones y el coste total fue de 212 millones, un 150 % de sobrecoste, y habla de chapuzas... Hay determinadas palabras que yo le rogaría que fuera un poquito más prudente por aquello de no ponerse suficientemente colorados.

Muchísimas gracias, no hay nada más.

(*Rumores*).

**El Presidente**: Muchas gracias, Javier.

Silencio, por favor. Continuamos con la siguiente pregunta, que es la recogida en el punto número 6.

(*Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada*).

**Punto 5.- Pregunta n.º 2017/8000217, formulada por la concejala doña Ana María Domínguez**

**Soler, del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, interesando conocer “qué consecuencias va a tener en la calidad del servicio que presta SAMUR, la anulación por parte del Tribunal Administrativo de Contratación Pública, del concurso para la adquisición de desfibriladores”.**

*(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 4 y 10 del orden del día y, con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).*

**Punto 6.- Pregunta n.º 2017/8000218, formulada por la concejala doña Ana María Domínguez Soler, del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, interesando conocer qué valoración hace “sobre la obligatoriedad para Bomberos Especialistas y Jefes de Grupo de pasar a “Apoyo Técnico” del Cuerpo de Bomberos a partir de los 55 años de edad”.**

**El Presidente:** Muchas gracias, Federico.

Ana María, tiene la palabra para la formulación de la pregunta.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Ana María Domínguez Soler:** Muchas gracias.

El capítulo 7 del acuerdo 2011 a 2015 referente a las condiciones de trabajo del personal de la escala operativa de bomberos, en su artículo 14 establece que el grupo de apoyo técnico estará constituido por aquellos miembros de la escala operativa que por razón de edad, enfermedad o accidente no puedan prestar función de atención directa a siniestro. En el caso de la edad, es de 55 años para bombero, bombero especialista y jefe de grupo; de 58 años para bombero conductor, bombero conductor especialista y jefe de grupo conductor; y de 60 para sargentos y suboficiales. Habiendo llegado a nuestro grupo quejas en relación con esta materia y pudiendo existir un conflicto entre las libertades individuales y los derechos colectivos, querríamos escuchar la opinión del delegado en relación a esta pregunta.

Muchas gracias.

**El Presidente:** Gracias, Ana María.

Va a responder por el Equipo de Gobierno a esta pregunta José Ignacio Becerril Polo, director general de Emergencias y Protección Civil.

José Ignacio, tiene la palabra, bienvenido.

El Director General de Emergencias y Protección Civil, **don José Ignacio Becerril Polo:** Muchas gracias. Hola a todos.

Básicamente, nuestra única valoración y nuestra única opción es el respeto absoluto al acuerdo tomado con los sindicatos en el acuerdo de 2011 y el cumplimiento estricto de las valoraciones que en él se hacen.

No ha habido ni por parte de la jefatura del cuerpo ni se ha recibido en nuestra dirección general por parte de personas individuales ni por parte de organizaciones sindicales ninguna valoración al respecto. Obviamente si llegan, las tendremos en cuenta y, en su caso, se las pasaremos tanto a las organizaciones sindicales como a la jefatura del cuerpo para, si lo estiman oportuno, abrir la oportuna mesa técnica de evaluación de esas cuestiones.

**El Presidente:** Muchas gracias, José Ignacio.

Ana María, tiene la palabra de nuevo.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Ana María Domínguez Soler:** Muchas gracias, señor Becerril.

Somos perfectamente conscientes de las características del trabajo de la escala operativa del cuerpo de bomberos: trabajo nocturno, trabajo por turnos, horas extraordinarias, etcétera. Todas estas circunstancias están contempladas en la Directiva 2003/88 CE del Parlamento Europeo y del Consejo, regulando determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo y procurando la protección eficaz de los trabajadores sujetos a estos condicionantes. Yo creo que hasta aquí estamos todos de acuerdo. Hay que garantizar la protección eficaz de la salud de todos los trabajadores. El establecimiento de topes de edad para el desempeño de cierto tipo de trabajos o profesiones y su compatibilidad con el principio de igualdad y no discriminación ha sido objeto de directivas europeas y de multitud de sentencias.

Quiero que nos preguntemos, y repito, siempre garantizando la protección de la salud, si el establecimiento de los límites de edad, tal y como están actualmente configurados, constituyen un requisito profesional esencial y determinante, es decir, si la edad máxima fijada puede considerarse una medida proporcionada para alcanzar el objetivo de mejor servicio sin que, sin embargo, y en aras de alcanzar ese mejor servicio, entren efectivos nuevos con la fluidez que sería deseable. Nos gustaría que capacidad física, operatividad y buen funcionamiento del servicio tuvieran una proporcionalidad acorde con el tiempo en que vivimos. De ahí que solicitemos la valoración del Equipo de Gobierno por si fuese compatible la excepción de estas limitaciones de edad para los efectivos que así lo desearan, evidentemente pasando las pruebas psicofísicas oportunas así como los exámenes médicos periódicos. Si la respuesta es no, entonces tenemos que empezar a valorar las supuestas funciones de apoyo técnico, ya que la teoría de las mismas nada tiene que ver con la realidad existente, que supone una cuasicondena al ostracismo.

Muchas gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias, Ana María.

Tienes de nuevo la palabra.

El Director General de Emergencias y Protección Civil, **don José Ignacio Becerril Polo**: Bueno, no comparto la valoración de ostracismo, obviamente. Es un acuerdo sindical, dudo que los representantes de los trabajadores quieran condenar al ostracismo a nadie.

Y en cuanto a la valoración que hace sobre la presunción que se hace de que a los 55 años la capacidad física esté limitada y la posibilidad de que esa presunción pueda ser levantada, obviamente lo podemos compartir y se lo trasladaremos tanto a la jefatura del cuerpo como a las organizaciones sindicales por si quieren elevar iniciativas en tal sentido.

Muchas gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias.

Pasamos a la siguiente pregunta, la recogida en el punto número 7.

*(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).*

**Punto 7.- Pregunta n.º 2017/8000243, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando conocer qué medidas va a adoptar el Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias para agilizar el trámite de las reclamaciones que presentan los ciudadanos en las Oficinas Municipales de Información al Consumidor.**

**El Presidente:** Muchas gracias, Federico.

Tiene la palabra, para la formulación de la pregunta, Ramón Silva.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha**: Muchas gracias. Buenos días de nuevo.

En un área que tiene en su organigrama las competencias de Policía Municipal, de bomberos, del Samur, que es responsable de la gestión del organismo autónomo Madrid Salud y que tiene también a la empresa funeraria entre sus responsabilidades, el consumo se convierte no en el hermano menor sino en el gran olvidado del área con excesiva frecuencia. De hecho, creo que somos el único grupo municipal que ha presentado iniciativas relacionadas con consumo en esta comisión. Planteamos esta pregunta porque...

*(Rumores).*

Si no es así, me corrigen, no hay ningún problema.

Hace un año, planteamos ya, en febrero de 2016, una pregunta sobre los sistemas informáticos. Les recuerdo una vez más que las OMIC siguen trabajando con un sistema llamado AS-400, con más de treinta años de antigüedad, que en informática es más allá de la prehistoria, sistema al que hubo que retornar después de desechar Platea 1 por exceso de rigidez y Platea 2 por su colapso, del que nunca se recuperó.

Pero el problema de las OMIC va más allá del sistema operativo con el que se obliga a trabajar a los empleados municipales, a los pocos que hay, porque no se repone un puesto ni se cubre una plaza desde hace ya mucho tiempo. Esta realidad ya la denunciábamos hace un año; reconocían ustedes que las OMIC se han convertido en una isla informática, ajenas e imposibles de conectar con la nueva realidad de las interacciones informáticas.

Al igual que en este asunto no se han tomado medidas, se sigue manteniendo en modo silencio la comunicación con los sindicatos desde hace más de un año y sin sentarse a cumplir el compromiso de revisar la situación de los empleados municipales de los departamentos de consumo de las juntas municipales. Sin hacer frente tampoco, al necesario rediseño de estos departamentos y la reordenación de las plazas y su estructura.

Todo esto tiene una consecuencia, y es la sensación de abandono que tienen los consumidores, a los que se les hacen eternas las esperas y soluciones, o simplemente las respuestas a sus denuncias.

Tal es la desidia que afecta al funcionamiento de las OMIC, que ni tan siquiera han hecho ustedes lo más fácil, que es modificar la instrucción relativa a la coordinación de funcionamiento de la OMIC de la ciudad de Madrid, un protocolo de febrero de 2013 que provoca que en estos momentos algunos asuntos que denuncian los ciudadanos queden sin respuesta meses, y digo meses porque siguen obligando a las OMIC a registrar en el sistema, ese que funciona con AS-400, todas las reclamaciones, sean o no de su competencia; y, posteriormente, dar traslado a la OMIC competente una vez convertido en papel el expediente, expediente que viaja de junta municipal a junta municipal, entra en el negociado de la junta de destino, de ahí al departamento, y finalmente llega a manos de quien lo haya de gestionar.

Simplemente cambiar un protocolo, ahorraría semanas de espera al ciudadano y un trabajo inútil y tedioso a los trabajadores municipales, ya de por sí saturados; algo tan sencillo como permitir que cuando entra una denuncia en Línea Madrid el funcionario de la OMIC pudiese rechazar la reclamación por no ser de su distrito o de su competencia y enviarla automáticamente a la OMIC competente. Este procedimiento cambiaría semanas por segundo, y hablamos de cambiar solo una instrucción que puede revisar y puede modificar un coordinador del área.

Muchas gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias, Ramón.

Va a responder la pregunta, en un único turno, el delegado del área, compañero Javier Barbero.

El Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Javier Barbero Gutiérrez**: Gracias.

A ver, yo los datos que tengo de los tiempos medios es que estamos dentro de los parámetros normales. Son los datos que a mí me han pasado.

En la última evaluación de la carta de servicios de la OMIC, realizada en 2016, sobre los expedientes de 2015, hay un indicador sobre tramitación de expedientes, y así el compromiso es tramitar al menos el 80 % de los expedientes en dos meses. Se da un mes de plazo a la empresa para contestar a las reclamaciones. Este índice, que era originariamente del 75 %, se subió al 80, y los datos son un valor del 81 % de las reclamaciones en 2016 gestionadas en un plazo inferior a dos meses. Estoy hablando de datos medios. En cuanto a la cita previa, por dar otro ejemplo, hay un compromiso de dar cita en un plazo no superior a diez días, al menos al 75 % de los consumidores, y este año el porcentaje estuvo por encima del 94 %. Creo que eso son buenos datos.

Es cierto que hay que adaptarse a unas nuevas necesidades de la ciudadanía: ahora con el tema de las cláusulas sueltas, montar dispositivos especiales de información con cinco listas simultáneas con cita previa. Bueno, estamos un poco trabajando en esa línea.

Lo que sí que quiero decirle es que hay dos áreas de mejora que estamos trabajando. Es cierto que somos dependientes del tema informático, y esa nueva aplicación informática de gestión de OMIC (se nos ha garantizado, la hemos solicitado mil veces, que en los próximos meses la tendremos) supondrá una importante agilización, sobre todo, como usted bien dice, para evitar la remisión física en papel de expedientes, tanto en el ámbito interno de la OMIC central junto con los distritos, como el ámbito externo también con la propia Comunidad de Madrid.

Y además tenemos en estos momentos...ya se han hecho los primeros contactos con los distritos para formar un grupo de trabajo *ad hoc* para esa revisión de la instrucción de coordinación del funcionamiento para mejorar el procedimiento, y con algunos distritos ya está en marcha la puesta..., o sea, la idea de poner ya en marcha este grupo de trabajo *ad hoc*.

Es cierto que el tiempo es oro y se necesitan agilizar, en la medida de lo posible, todos los procedimientos, y ese es el objetivo que tenemos.

Muchas gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias, Javier.

Pues vamos a pasar ya a la última pregunta, que es la recogida en el punto octavo, y la nueve, quedan dos.

*(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).*

**Punto 8.- Pregunta n.º 2017/8000247, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, interesando**

**conocer si tiene previsto “publicar las memorias del Área correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016”.**

**El Presidente:** Muchas gracias, Federico.

Ramón, tiene la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Muchas gracias.

A diferencia de otras áreas de gobierno de la ciudad de Madrid, el Área de Salud, Seguridad y Emergencias no se ha caracterizado, a lo largo de la historia, por editar o publicar habitualmente una memoria que recoja, en un solo documento, toda la actividad anual de sus competencias.

Es cierto que el último conato de memoria del área corresponde al año 2013, y que quedó de esta manera.

*(El señor Silva Buenadicha muestra un documento).*

Es que es importante que la vean, porque empezaba muy bien, pero luego ya, en la parte final, todo era pendiente de publicar, pendiente de publicar, pendiente de publicar... Luego se la paso para que puedan tener copia. Concretamente, solo se publicó la información referente a la Dirección General de Consumo y a Madrid Salud, creo recordar.

Sobre Samur-Protección Civil la última memoria que se publicó fue en 2013; sobre Policía Municipal se quedó en 2012 y, en Bomberos, también, la última memoria que se ha publicado fue en 2013. Se han publicado estas últimas en PDF, como es lógico.

*(El señor Silva Buenadicha muestra un documento).*

Yo he traído aquí alguna memoria de Bomberos, de las que se publicaban hace años en papel, por ejemplo, la de 2001, de la época de Manzano, o la de 2006, también de Bomberos, que fue la última que se publicó en papel y a la vez en PDF; a partir de ahí, todas se han publicado en PDF.

No vamos a negar que, a pesar de la falta de memorias parciales o completas, la información que periódicamente se facilita a los grupos municipales nos permite conocer datos razonablemente actualizados. Ahora bien, entendemos que este Equipo de Gobierno, que pretende hacer de la transparencia uno de los pilares de su gestión, debería homogeneizar criterios en cuanto a las memorias de las áreas, y más concretamente en este Área de Salud, Seguridad y Emergencias debería hacer un esfuerzo por editar la memoria anual, empezando por 2015 y, ahora ya, lógicamente, la de 2016.

Preguntamos sobre la intención de publicar las memorias del área y hacemos la recomendación de que se haga así, porque estas aportan elementos de interés general para los ciudadanos, así como elementos de interés particular para los partidos de la Oposición y son, a su vez, un reconocimiento a ese trabajo silencioso y esmerado que desarrollan

día a día los empleados municipales y que en esta área, concretamente, conociendo la profesionalidad de estos empleados, transmite a los ciudadanos gran tranquilidad.

Las memorias muestran una foto fija que permite identificar no solo las acciones y líneas de trabajo de cada uno de los centros directivos del área de gobierno sino también las responsabilidades de gestión del cuadro de mando del área; permiten saber qué hace cada dirección general, cada subdirección general e incluso, en muchos casos, cada departamento, más allá de las notas de prensa y presentaciones de bombo y platillo que pueda protagonizar el delegado de turno.

La comparación de las memorias nos permite a quienes ejercemos la oposición conocer año a año la evolución de los servicios, disponer de los grandes datos de estos servicios, número de efectivos, usuarios o ciudadanos atendidos y efectividad real de los mismos.

Las memorias constituyen, a nuestro entender, junto con el presupuesto municipal y los datos de ejecución de este, un instrumento fundamental que en este nuevo período de transparencia debería imponerse como buena práctica municipal.

**El Presidente:** Muchas gracias, Ramón.

Va a responder la pregunta, por el Equipo de Gobierno, el delegado del área, Javier Barbero.

El Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Javier Barbero Gutiérrez:** Muchas gracias.

El compromiso político por la transparencia es claro, estaba en el programa de Ahora Madrid, pero es que, además, como ustedes bien saben, tenemos la nueva Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, de 27 de julio del año 2016, que es uno de los resultados importantes.

¿Cuál es el estado de la cuestión actualmente? Vamos a ver, en la web municipal, como usted ha reflejado, hay memorias anuales de Madrid Salud, la última, por ejemplo, es la del año 2015; por otra parte, hay una información estadística relativa a la intervención de los tres cuerpos uniformados (Policía Municipal, Bomberos, Samur-Protección Civil) con una serie de filtros para seleccionar la información, y una información similar se facilita a los grupos políticos municipales.

Tenemos también catorce cartas de servicios, que se evalúan anualmente y en las que se dan a conocer los servicios prestados con los compromisos de calidad de cara a la ciudadanía; por citar alguna, de la propia Secretaría General Técnica, de Bomberos, de Policía Municipal, Samur, algunas actividades sanitarias para prevención y protección, la Oficina también Municipal de Información (la OMIC), el CIFSE, etcétera.

Por otra parte, también hay memoria de cumplimiento de objetivos que acompaña a la

cuenta general, información presupuestaria, etcétera. Todo esto en la página web tenemos el acceso.

Es cierto que, con respecto a los servicios de seguridad y emergencias, voy a dar algunos detalles que llaman la atención:

Miren, en Policía Municipal desde el año 2013 no se elabora la memoria porque hubo una decisión política del equipo de gobierno anterior, una decisión donde se manda una instrucción donde se dice que no se haga la memoria; eso debe de ser por el ánimo habitualmente clarificador de transparencia del anterior equipo.

En estos momentos se está trabajando en la elaboración, desde Policía, de la memoria correspondiente al año 2016, con el objetivo que dice la ordenanza de publicar en el semestre siguiente a la finalización del año natural. En Samur son bianuales, por tanto se está preparando la del año 2014-2015, se está finalizando. También quiero decir que en la anterior Dirección General de Emergencias es uno de los fallos que habíamos identificado, porque no se estaba desarrollando. En torno a Bomberos, como usted bien ha dicho, ahora de manera *on-line* se pueda acceder, pero ya está la del año 2015 y la del 2016 se está elaborando.

Vamos a seguir trabajando en esta línea de transparencia. La Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid supera con creces los estándares mínimos de publicidad activa que vienen exigidos por la Ley de Transparencia. Eso es una clara apuesta. Se está elaborando, desde el Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto, el catálogo de información pública y se está haciendo referencia expresa a las memorias y demás publicaciones que en esta área vamos a dar cumplimiento, como no puede ser de otra manera, sumándose así a la abundante información que ya ofrece esta Área de Gobierno para intentar qué: mejores datos, mejores medios necesarios para una mayor participación de la ciudadanía y un mejor control también de la propia Oposición a la tarea de gobierno.

Muchas gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias, Javier.

Ahora sí, ya abordamos el último punto, que es el noveno.

**El Secretario General:** Así es, señor presidente. Punto número 9 y último del orden del día para su debida constancia en acta, puesto que ya se sustanció antes, con los puntos 4 y 5, el punto número 10 de este orden del día.

*(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).*

**Punto 9.- Pregunta n.º 2017/8000248, formulada por la concejala doña Ana María Domínguez Soler, del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, interesando conocer “qué previsiones de ingreso de nuevos agentes**

**del Cuerpo de Policía Municipal hay para el año 2017”.**

**El Presidente:** Gracias.

Ana María, tiene la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Ana María Domínguez Soler:** Muchas gracias.

En primer lugar, quiero hacer una puntualización y recordarle al señor Silva que en relación con la pregunta de consumo, Ciudadanos ya lo ha traído a esta misma comisión, concretamente en la comisión de diciembre y creo que hay alguna más por ahí que tendría que mirar.

Y ya pasando a la pregunta, bueno, pues la falta de convocatoria pública ha reducido la plantilla en más de 700 efectivos desde 2010 y ha provocado un envejecimiento de la misma con una media de edad que supera los 47 años.

El pasado mes de noviembre se incorporaron 163 efectivos, efectivos que ya habrán ocupado sus destinos, y en la actualidad contamos con alrededor de 6.205 funcionarios y, de estos, 2.300 superan los 50 años.

Parece ser que en 2017 se convocarán 113 plazas y alrededor de primavera se incorporarán 26 agentes que actualmente están en formación.

Desde nuestro grupo pensamos que hay que tomar medidas adicionales para paliar este déficit de efectivos que, evidentemente, viene de ejercicios anteriores. No nos puede pillar el toro en este asunto, y a la vista está que en el presupuesto se contemplan medidas materiales, pero poco se habla de lo más fundamental, que son los medios humanos.

Muchas gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias, Ana María.

Va a responder la pregunta, por el Equipo de Gobierno, Javier Barbero, delegado del área.

El Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Javier Barbero Gutiérrez:** Muchas gracias.

Partimos de una falta considerable de inversión, no solamente en recursos materiales sino también en recursos humanos. Cinco años sin sacar nuevas plazas, cinco años sin sacar nuevas plazas el Partido Popular en ese amor que tiene a la policía.

La ausencia de renovación de plantilla nos ha traído un mayor envejecimiento de la misma, aumentando por tanto el número de efectivos en segunda actividad, reduciendo la parte operativa, que no nos ha quedado más remedio que cubrir con más horas extras. Fíjense si el envejecimiento es así que con la nueva hornada que ha entrado de policías municipales, la reducción de la media de edad es inferior al medio año.

El aumento de la actividad de eventos en el espacio público, queremos una ciudad más viva, más dinámica, con mayor protagonismo de la ciudadanía, exige también mayor participación de policía para ayudar a regular todo ese tipo de convivencia y de actos. Y por otra parte no hay que olvidar que estamos en alerta cuatro y, por tanto, medidas de carácter preventivo en coordinación con Policía Nacional.

Quiero decirles que el año 2016, simplemente recordando, se han incorporado 163 policías municipales de promoción libre, que han venido a reforzar, sobre todo, a las unidades integrales de distrito, donde era más acentuada la pérdida de efectivos.

Para el año 2017, que usted nos preguntaba, hay 27 aspirantes en estos momentos en la academia de Ávila, se incorporarán, probablemente, el próximo mes de marzo al CIFSE, y esperamos contar con ellos el mes de junio, ya trabajando *full time*.

Por otra parte, este año hemos conseguido el cien por cien de la tasa de reposición, sumando las OPE de 2015 y de 2016, y estamos preparando su publicación inminente de las bases para una cobertura de 174 plazas que se incorporarán probablemente en 2018, porque ya saben ustedes que son procesos largos de no menos de 15 meses.

Bien, las mermas que tenemos en personal son conocidas, son muy significativas. Quiero decir, de todas las maneras, que vamos a seguir trabajando en esa línea, nuestra idea es completar al cien por cien; también estamos pensando en la posibilidad de pedir una OPE extraordinaria que pueda ayudar a incrementar el número de policías. La idea, insistimos, es de dotar de números de policías suficientes para conseguir los objetivos de convivencia y de seguridad que tenemos en la ciudad de Madrid, en la parte que a nosotros nos corresponde.

Gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias, Javier.

Ana María, tienes la palabra para tu réplica.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Ana María Domínguez Soler:** Muchas gracias, señor Barbero, por la información.

Nosotros hemos de solicitar celeridad en la ejecución de las directrices marcadas en el Plan Director de la Policía en cuanto a rejuvenecimiento de plantilla. Dificil cuestión si observamos que la edad se abre hasta 45 años para el acceso. Creemos que para conseguir la finalidad recogida en el Plan Director hay que tomar medidas organizativas que pudieran, incluso, afectar a revisar el reglamento del cuerpo en materias más relacionadas con la gestión y administración general que con las labores propias de la policía.

Es fundamental para conseguir estos objetivos dotar al servicio, que no al Cuerpo de Policía, del

apoyo administrativo profesional debido. Es preciso ser riguroso en los tiempos y plazos de convocatoria de plazas actuando con rapidez. Es necesario rebajar la edad de acceso de manera objetiva y justificada para rejuvenecer la plantilla, y digo de manera objetiva y justificada porque existen diversas sentencias del Tribunal Supremo que establecen que la Administración, o la empresa en cuestión, debe acreditar de manera objetiva y justificada la cuestión discriminatoria relacionada con la edad en cuanto al acceso a determinados puestos de trabajo; y todo lo anterior con un calendario cierto y concreto.

Sin embargo, me temo que como sigan ustedes retando al Ministerio de Hacienda y saltándose la normativa presupuestaria, ni rejuvenecimiento de plantilla ni construcción de nuevos edificios ni nada de nada. Muchas gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias, Ana María.

Javier.

El Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Javier Barbero Gutiérrez:** Sí, muy brevemente.

Vamos a ver, este es un Gobierno responsable y eficaz. En torno a policía, es muy claro con el aumento de personas trabajando en el cuerpo, pero además dotando de medios adecuados. Ahora mismo se van a presentar los nuevos coches con la nueva uniformidad.

Fíjense, con mejores dotaciones en ambos contextos, tenemos un ahorro de ocho millones de euros, ocho millones de euros en torno a los vehículos, y de más de un millón de euros en la uniformidad, que cada policía tiene veintiuna prendas nuevas para tener tanto en el ámbito de

verano, de invierno, de cualquier tipo de intervención que haga. Esto es cuidar a la policía desde un gobierno responsable y eficaz.

Muchas gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias, Javier.

*(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).*

**Punto 10.- Pregunta n.º 2017/8000257, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando conocer “qué medidas ha adoptado el Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias para evitar problemas en la contratación pública como el surgido en el “Suministro de material de electromedicina para la Subdirección General de SAMUR-Protección Civil” del Ayuntamiento de Madrid”.**

*(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 4 y 5 del orden del día y, con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).*

\* \* \* \* \*

*(No se formulan ruegos).*

\* \* \* \* \*

**El Presidente:** Pues, habiendo abordado ya el conjunto de las iniciativas recogidas en el orden del día y deseándoles buen día por lo que le queda, se levanta la sesión.

*(Finaliza la sesión a las diez horas y treinta y seis minutos).*